

Comité del Programa y Presupuesto

Trigésima tercera sesión
Ginebra, 13 a 17 de septiembre de 2021

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN RELACIÓN CON SU OPINIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN DEL MANDATO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR CORRESPONDIENTE A 2021

preparado por la Secretaría

1. Tras el debate sobre el punto 10 del orden del día (Mandato de la evaluación de 2021 de las Oficinas de la OMPI en el exterior), mantenido en la 32.^a sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), en julio de 2021, el PBC tomó la siguiente decisión:

“El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) tomó nota de las intervenciones y, con miras a la elaboración del mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior, pidió que la Secretaría:

- *invite a todos los Estados miembros interesados a comunicar por escrito su opinión sobre la preparación del mandato; y*
- *proporcione información actualizada en la 33.^a sesión del PBC sobre el estado y el progreso de las comunicaciones de los Estados miembros a ese respecto para su posterior debate y consideración.”*

2. El 30 de julio de 2021, la Secretaría de la OMPI envió la circular C. N 4078, en la que solicitaba a todos los Estados miembros interesados que presentaran, a más tardar el 27 de agosto de 2021, su opinión sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior correspondiente a 2021.

3. Se han recibido las siguientes comunicaciones: Chile, Brasil, República de Corea, Japón, Pakistán, Grupo B, Eslovenia y Federación de Rusia.

[Sigue el Anexo]

Opinión de Chile sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior

Con fecha 30 de julio la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) envió la circular C. N4078 en relación a la decisión de la trigésima segunda sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI, que tuvo lugar del 12 al 16 de julio de 2021, donde se discutió el “Mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior (OE)”.

Al respecto, Chile quisiera transmitir los siguientes comentarios:

1. La evaluación de las oficinas externas debe realizarse por un ente independiente y externo a la OMPI, de manera de asegurar neutralidad y objetividad a la hora de realizar la evaluación.
2. El mandato del proceso de evaluación contenga parámetros comunes que permitan medir como cada OE cumple con añadir valor, eficiencia y eficacia a la ejecución de los programas (según se contiene en los principios rectores). Asimismo, el mandato debería considerar las recomendaciones del auditor externo contenidas en el documento WO/PBC/31/3.
3. El mandato debe incluir un análisis de los costos detallados de cada oficina, así como los montos que aportan los países que son sedes de las mismas, de manera de poder compararlas entre sí. El análisis de costos debe realizarse con información de los montos respectivos del bienio pasado.
4. El mandato debe solicitar un análisis comparativo de los planes de acción de cada oficina, y su respectivo informe de cumplimiento, destacando los aspectos de gobernanza de cada oficina, la distribución de actividades y las diferencias o particularidades especiales de las mismas.
5. El mandato debe solicitar métricas que permitan evaluar el impacto de las oficinas en sus respectivas sedes, entre las cuales debiera incluirse: actividades de cooperación y difusión realizadas por la oficina y outreach a nuevos usuarios, entre otras.
6. Finalmente, el mandato debiera incluir como resultado un análisis comparativo de cada oficina, donde se pueda contrastar cómo cada una de ellas cumple con los principios rectores y los objetivos de la OMPI, así como visualizar los costos y beneficios de estas. En lo posible el mandato debiera también solicitar recomendaciones en torno a alinear las OEs al plan estratégico de mediano plazo de la OMPI.

Opinión del Brasil sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior

La Misión Permanente del Brasil ante la OMC y otras organizaciones económicas con sede en Ginebra saluda a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y tiene el honor de remitirse a la circular C. N 4078, de 30 de julio de 2021, por el que la Oficina Internacional de la OMPI invita a los Estados miembros interesados a enviar su opinión sobre la preparación del “Mandato de la evaluación de 2021 de las Oficinas de la OMPI en el exterior”.

2. El Brasil cree que el proceso para establecer el mandato para la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior debería ser liderado por los miembros y llevarse a cabo de manera inclusiva y transparente, de modo que la Secretaría desempeñe un papel de orientación y apoyo, habida cuenta de su responsabilidad fundamental en el establecimiento de una red de Oficinas sostenible y de tamaño adecuado que añada un claro valor, eficiencia y eficacia al programa de trabajo y presupuesto para 2022/23, de manera coordinada y complementaria con la sede de la OMPI, ya que de otro modo no podría lograrse.
3. En este contexto, podría elaborarse un borrador del mandato basado en informes fácticos y técnicos compartidos por los Estados miembros, que incluya, entre otras cosas, comentarios y recomendaciones sobre el mandato y la finalidad, la evaluación de las necesidades, las demandas y las oportunidades, el alcance de las actividades, la prestación de servicios, la política y la asistencia técnica a las Oficinas nacionales de PI. Durante la etapa de evaluación, los países anfitriones y sus respectivas Oficinas en el exterior deberían ser consultados oportuna y adecuadamente.
4. La metodología para dicha evaluación debería tener en cuenta, entre otras cosas, los diferentes perfiles, mandatos, contextos y circunstancias de las Oficinas en el exterior existentes, así como los diversos aspectos y niveles de desarrollo entre los países anfitriones y los sistemas locales de PI. La metodología también debería considerar a las Oficinas en el exterior como parte integrante del marco normativo y de gestión por resultados de la OMPI, de modo que se incluyan los indicadores de rendimiento, el seguimiento de las actividades y los resultados obtenidos por las Oficinas en el exterior.
5. La evaluación también podría ofrecer recomendaciones sobre el modo de reformar y modernizar la red de Oficinas de la OMPI en el exterior, incluyendo un análisis de la viabilidad de futuras Oficinas, teniendo en cuenta las repercusiones económicas y presupuestarias y la mejora de la eficiencia que supondría la ampliación de la actual red de Oficinas en el exterior, de acuerdo con el Plan Estratégico a Mediano Plazo (PEMP) para 2022-2026, el programa de trabajo y presupuesto para 2022/23 y el mandato de la OMPI.
6. Reconociendo la capacidad limitada de la OMPI para abrir nuevas Oficinas en el exterior, y deseando adoptar una estrategia gradual y prudente a la hora de ampliar la red actual, la evaluación podría incluir consideraciones sobre las actuales Oficinas en el exterior que lleven a cabo actividades aprobadas en el marco de los programas de la OMPI en un grupo de países o un grupo regional, con el acuerdo de los Estados miembros implicados, sin perjuicio del alcance de las actuales Oficinas en el exterior.
7. Por último, y de acuerdo con este ejercicio liderado por los miembros, el Brasil espera con interés las propuestas de mandato que puedan transmitir los Estados miembros, incluida, entre otras, una propuesta recientemente anunciada por la delegación de la Federación de Rusia, que se analizará a su debido tiempo.

Opinión de la República de Corea sobre la preparación del mandato para la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior en 2021

La República de Corea desea expresar su agradecimiento por los esfuerzos realizados por la OMPI para elaborar el "Mandato de la evaluación de 2021 de las Oficinas de la OMPI en el exterior".

Las Oficinas de la OMPI en el exterior, como brazos extendidos de la Organización, son muy importantes para catalizar lo que la OMPI puede ofrecer, y la República de Corea espera que el **mandato de la Asamblea General de la OMPI de 2019 sobre las Oficinas en el exterior** se aplique de manera satisfactoria.

La República de Corea considera que el mandato debe ajustarse plenamente a los **principios rectores relativos a las Oficinas de la OMPI en el exterior**. Hay **14 indicadores para medir el rendimiento de las Oficinas en el exterior dentro del Programa 20** del Informe sobre el rendimiento de la OMPI, que serán un buen punto de partida para modificar y continuar el debate sobre el mandato.

- Por ejemplo, uno de los indicadores de rendimiento es el número de países que han ratificado los tratados administrados por la OMPI o se han adherido a ellos. Este indicador sería necesario para evaluar las Oficinas de la OMPI en el exterior **en su conjunto**; sin embargo, es posible que no sea adecuado para evaluar **las Oficinas de la OMPI en el exterior individualmente**, por lo que la República de Corea considera que este indicador podría modificarse.
- Como se menciona en el Informe del auditor externo de 2019, cuatro de los indicadores (los sistemas del PCT, de La Haya y de Madrid y el uso eficaz de la PI para el fomento del desarrollo) miden el porcentaje de partes interesadas que informan de una "mejor comprensión" de los sistemas de PI tras su participación en actividades de las Oficinas en el exterior. No obstante, **esas medidas no indican el número de partes interesadas que tienen una mejor comprensión**. Además, **el número de solicitudes en los sistemas del PCT, de La Haya y de Madrid** puede considerarse un indicador porque los cambios se reflejan en las actividades de las Oficinas en el exterior.
- Desde la perspectiva de la República de Corea, los 14 indicadores se centran principalmente en la creación de PI (sistemas del PCT, Madrid o La Haya) y en la utilización de la PI (uso de la PI para el desarrollo o plataformas basadas en la PI). No obstante, creemos que la protección de la PI (fomento del respeto por la PI y su observancia, etc.) constituye uno de los factores importantes para crear un sistema favorable a la PI, por lo que proponemos que se añadan **indicadores relacionados con la protección de la PI**.

Por último, la República de Corea espera que la Secretaría de la OMPI participe más activamente en la realización de la evaluación, dada su experiencia.

La República de Corea está dispuesta a mantener conversaciones constructivas con los Estados miembros en relación con este punto del orden del día.

Opinión del Japón sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior

Agosto de 2021

1. Declaración general

- Es importante que se realice una evaluación de toda la red de Oficinas de la OMPI en el exterior de acuerdo con un procedimiento imparcial, equitativo y transparente.
- La Asamblea General de la OMPI adoptó los Principios rectores relativos a las Oficinas de la OMPI en el exterior (A/55/INF/11) como principios para la apertura de nuevas Oficinas en el exterior. Varios aspectos clave que deben tenerse en cuenta al abrir nuevas Oficinas en el exterior, recogidos en los Principios rectores, también serán útiles para evaluar la red existente de Oficinas en el exterior.
- Aunque las circunstancias individuales y los mandatos de las Oficinas en el exterior son diferentes, al considerar los mandatos es necesario elaborar criterios estándar para realizar las evaluaciones, es decir, los puntos utilizados para la evaluación y los evaluadores. Deberíamos considerar la idea de utilizar los Principios rectores como criterios porque ya han sido examinados, compartidos y acordados por los Estados miembros.
- Japón desea expresar su opinión sobre los criterios y los evaluadores.

2. Criterios de evaluación

- Sería conveniente elaborar unos criterios básicos de evaluación con arreglo a los Principios rectores. El alcance básico de las actividades de las Oficinas en el exterior se estipula en el párrafo 7 de los Principios rectores. Una idea podría ser utilizar los puntos indicados en los Principios rectores para evaluar el rendimiento de las Oficinas en el exterior.
- Además, cuando se abren nuevas Oficinas en el exterior, es esencial estudiar qué tipo de actividades pueden llevar a cabo las nuevas Oficinas. Por consiguiente, al examinar los puntos utilizados para evaluar el rendimiento de las Oficinas en el exterior existentes, deberíamos centrarnos en la manera como se han llevado a cabo las actividades básicas y en su contribución al debate sobre la apertura de nuevas Oficinas. El Japón desea enumerar algunos ejemplos de criterios que podrían utilizarse para las evaluaciones, en respuesta a los siguientes puntos:
 - “i) Colaborar con la oficina nacional de PI a fin de apoyar y promover la ejecución de los programas de la Organización:”
¿De qué manera las Oficinas en el exterior llevan a cabo la colaboración entre la OMPI y las Oficinas de PI?
 - “ii) Mejorar la innovación y la creatividad, en particular mediante la promoción del uso efectivo de los servicios de PI:”
¿De qué manera las Oficinas en el exterior llevan a cabo iniciativas para los usuarios de los sistemas de PI, especialmente las pymes, las empresas emergentes y los jóvenes, a fin de potenciar la innovación y la creatividad?

“iii) Incentivar la sensibilización, la comprensión y el respeto de la PI:”

¿Qué actividades llevan a cabo las Oficinas en el exterior para las pymes y las empresas emergentes con el fin de sensibilizarlas sobre la importancia del sistema de PI?

¿Qué tipo de información proporcionan las Oficinas en el exterior para sensibilizar a la población, dar a conocer la PI y fomentar el respeto por ella?

“iv) Prestar servicios de atención al cliente a los usuarios de los servicios mundiales de PI, incluidos los tratados y convenios administrados por la OMPI:”

¿Qué tipo de servicios prestan las Oficinas en el exterior a los usuarios de los servicios mundiales de PI?

“v) Brindar asistencia en la utilización de la PI como instrumento de fomento del desarrollo y de la transferencia de tecnología:”

¿Qué actividades realizan las Oficinas en el exterior para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

¿Qué actividades realizan las Oficinas en el exterior para promover el uso eficaz de la PI?

“vi) Prestar apoyo técnico y en materia de políticas a las oficinas nacionales de PI para incrementar el uso de la PI:”

¿Qué tipo de actividades realizan las Oficinas en el exterior en materia de política y asistencia técnica para las Oficinas de PI?

3. Evaluadores

- El párrafo 22 de los Principios rectores establece que: “El PBC evaluará el tamaño y los resultados de toda la red de Oficinas en el exterior cada cinco años, lo cual podrá requerir la asistencia de auditores externos de la OMPI o de evaluadores externos independientes, teniendo debidamente en cuenta los distintos mandatos y funciones de cada Oficina en el exterior. El PBC decidirá el mandato de tal evaluación.”
- Para evaluar adecuadamente el rendimiento de las Oficinas en el exterior, es esencial conocer en profundidad los antecedentes de cómo se crearon las Oficinas en el exterior y sus actuales procedimientos operativos. En este sentido, sería conveniente que la División de Supervisión Interna (que conoce perfectamente la organización de la OMPI y las Oficinas en el exterior) actuara como evaluadora e informara sobre los resultados de su evaluación al PBC. Asimismo, con el fin de mejorar la equidad y la transparencia de los resultados, sería deseable recibir, cuando sea necesario, el apoyo de terceros, tales como auditores externos a la OMPI y evaluadores independientes.
- A fin de reflejar adecuadamente la situación actual de los procedimientos operativos en todas las Oficinas en el exterior, sería conveniente facilitar que las propias Oficinas participen en el proceso de evaluación y formulen observaciones sobre los criterios aplicados.
- El Japón desea seguir contribuyendo a un debate fructífero sobre el mandato en el seno del PBC.

Opinión del Pakistán sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior

La delegación dijo que el Pakistán da una gran importancia a la evaluación externa de toda la red de Oficinas de la OMPI en el exterior. En estos años ha habido una politización de la cuestión de la apertura de nuevas Oficinas en el exterior, lo cual se debe principalmente al desajuste entre el número de Oficinas que pueden abrirse en un bienio dado y el número de países candidatos. Si bien el Pakistán no es uno de estos países, la delegación ha participado activamente en los debates que se han celebrado al respecto ante el PBC y la Asamblea General.

2. La posición reiterada del Pakistán sobre este tema se rige por los principios de neutralidad, objetividad, inclusión y transparencia, así como por los “Principios rectores relativos a las Oficinas de la OMPI en el exterior” acordados por la Asamblea General en 2015, y por la recomendación que figura en el informe del auditor externo presentado en la 31.ª sesión del PBC. Estos principios rectores y las recomendaciones del auditor externo aportan análisis importantes que inciden en la preparación del mandato y en la posterior evaluación.

Consideraciones generales

3. Atendiendo a los principios rectores y al informe del auditor externo, estas son algunas consideraciones generales que deben tenerse en cuenta para la elaboración del mandato:

- a) En el párrafo 11 de los principios rectores se dispone lo siguiente: “Todas las oficinas en el exterior forman parte integral del marco de gestión por resultados y el marco reglamentario de la OMPI. Una vez establecidas y en funcionamiento, su rendimiento y actividades se supervisarán y evaluarán a partir de los indicadores de rendimiento y los objetivos establecidos, y se informará al respecto al PBC que, a su vez, transmitirá a la Asamblea General las recomendaciones que juzgue oportunas.” En la evaluación se puede incluir información y observaciones de interés, como, por ejemplo, la frecuencia de las supervisiones y evaluaciones que se van haciendo de las Oficinas en el exterior a lo largo de los años, sobre la base de los indicadores de rendimiento y los objetivos pertinentes de la OMPI.
- b) En el párrafo 22 de los principios rectores se prevé lo siguiente: “El PBC evaluará el tamaño y los resultados de toda la red de oficinas en el exterior cada cinco años, lo cual podrá requerir la asistencia de auditores externos de la OMPI o de evaluadores externos independientes, teniendo debidamente en cuenta los distintos mandatos y funciones de cada oficina en el exterior. El PBC decidirá el mandato de tal evaluación.” Así pues, es de vital importancia que la evaluación la lleven a cabo un evaluador externo independiente o los auditores externos de la Organización, y que todo el procedimiento sea coordinado por el PBC, incluida la elaboración del mandato. Dado que el auditor externo de la OMPI ya se encarga de la auditoría general de toda la Organización, quizá quepa considerar la opción de un auditor externo independiente.
- c) El mandato puede prepararse mediante un procedimiento intergubernamental en el seno del PBC. Por ejemplo, un grupo de trabajo formado por Estados miembros interesados, y dirigido desde la presidencia del PBC, podría redactar un proyecto de mandato en el período entre sesiones para su presentación primero al PBC y posteriormente a la Asamblea General para su finalización. La Secretaría podría proporcionar apoyo técnico y logístico. El Pakistán está dispuesto a colaborar en la labor de cualquier órgano intergubernamental que se establezca con el fin de preparar el mandato.
- d) Es importante dedicar suficiente tiempo a la evaluación prevista. Debido a la reducción de los órdenes del día y a la limitación del tiempo del que se ha dispuesto en las sesiones del PBC desde el año pasado, el Comité no pudo mantener debates sustantivos sobre la

preparación del mandato. En su 31.^a sesión, el PBC recomendó a la Asamblea General “que se remita, según proceda, a su decisión contenida en el documento A/59/13 ADD.4, a fin de disponer de tiempo suficiente para finalizar la evaluación”. Esta recomendación se puede examinar debidamente en el marco temporal de la evaluación del mandato.

- e) Dado que la apertura de nuevas Oficinas en el exterior está vinculada a la evaluación prevista, sería útil que en dicha evaluación también se examine el procedimiento de apertura de nuevas Oficinas y su viabilidad. Ello contribuiría a la labor del PBC de determinar los criterios de selección de los países anfitriones.

Propuestas específicas sobre el contenido del mandato

4. Cabe preparar el mandato de manera que en la evaluación se pueda responder a las siguientes preguntas, entre otras:

- a) ¿Las actividades de las Oficinas en el exterior aportan valor, eficiencia y eficacia cuantificables a la ejecución de los programas de la OMPI? Se debe estructurar un criterio empírico y objetivo para evaluar adecuadamente esos factores.
- b) ¿En qué medida las actividades de las Oficinas en el exterior se ajustan al plan estratégico de la OMPI?
- c) ¿Qué porcentaje de las actividades de las Oficinas en el exterior son realizadas también por la Secretaría a través de actividades en línea o presenciales?
- d) ¿Los objetivos alcanzados gracias a las Oficinas en el exterior pueden lograrse parcial o totalmente de otro modo desde la sede de la OMPI?
- e) Durante la pandemia la OMPI ha pasado a realizar la mayoría de sus actividades en línea. De acuerdo con el Informe sobre el rendimiento de la OMPI en 2020, “en cuestión de semanas la Organización llevó a cabo la transición al trabajo íntegramente a distancia, un hecho sin precedentes que le permitió lograr un 90% de productividad en sus operaciones tres semanas después del comienzo de la crisis”. ¿Pueden las plataformas en línea desarrolladas durante la pandemia asumir parcial o totalmente las funciones actuales o futuras de las Oficinas en el exterior? Sería útil analizar comparativamente los costos y los beneficios de llevar a cabo las actividades en las Oficinas en el exterior o a través de la sede de la OMPI.
- f) ¿Con qué frecuencia ha auditado la División Independiente de Supervisión las operaciones de las Oficinas en el exterior?
- g) ¿Los planes y los informes de las actividades elaborados por las Oficinas en el exterior se ajustan a los planes de trabajo acordados por las respectivas Oficinas?
- h) ¿Qué indicadores se utilizan para medir el rendimiento de las Oficinas en el exterior?
- i) ¿Qué medidas se pueden adoptar para mejorar el marco de supervisión y rendición de cuentas de las Oficinas en el exterior?
- j) ¿Cuáles son los criterios de asignación presupuestaria entre las distintas Oficinas en el exterior? Sería útil disponer de un gráfico donde se exponga el presupuesto asignado a las Oficinas y los gastos en que estas han incurrido desde su creación.
- k) ¿Existe un documento estratégico que oriente las actividades de las Oficinas en el exterior?
- l) ¿Por qué no ha podido la Secretaría presentar un informe fáctico y técnico sobre las propuestas de nuevas Oficinas en el exterior presentadas por los Estados miembros, tal como se establece en los principios rectores (párrafos 3*bis* y 11)?
- m) ¿Qué medidas se pueden adoptar para facilitar a la Secretaría la presentación de un informe fáctico y técnico sobre las propuestas de los Estados miembros?
- n) ¿Es necesario revisar los principios rectores?

- o) ¿Sería útil elaborar un modelo estándar para que los Estados miembros lo utilicen cuando presenten sus propuestas de Oficinas en el exterior?
 - p) ¿Qué avances se han logrado respecto de las recomendaciones contenidas en el informe del auditor externo presentado durante la 31.ª sesión del PBC? También sería útil examinar si en los anteriores informes del auditor externo se proporcionó alguna recomendación relativa a las Oficinas en el exterior.
-

Opinión del Grupo B sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior

En respuesta a la circular de la OMPI C. N 4078 de 30 de julio de 2021, y conforme a la decisión adoptada en la 32.^a sesión del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI, el Grupo B presenta por escrito la siguiente opinión sobre la preparación del mandato de la evaluación independiente de las Oficinas de la OMPI en el exterior.

El Grupo B en general cree que la evaluación debe abarcar los siguientes principios y objetivos generales, criterios y fundamentos clave, y prácticas y metodologías pertinentes, con el fin de describir una herramienta imparcial, uniforme y transparente que permita brindar a los Estados miembros una evaluación responsable, eficaz e informativa. El Grupo B se reserva el derecho de emitir nuevas opiniones al respecto.

Principios y objetivos generales

- La evaluación debe ser independiente, es decir, deben llevarla a cabo una organización o un individuo independiente o neutral y especializado en la esfera de la PI y la innovación.
- La evaluación debe llevarse a cabo de manera transparente, esto es, con una serie de criterios, recomendaciones y resultados claros.
- Durante la preparación debe tenerse presente que se trata de una evaluación de la red de Oficinas de la OMPI en el exterior, la cual ayuda a cumplir los objetivos de la Organización dentro de su estructura organizativa. Por este motivo, la Secretaría de la OMPI es la más indicada para redactar el mandato.
- La redacción del mandato no debe conducir a una mayor politización del trabajo relativo a las Oficinas de la OMPI en el exterior. Los Estados miembros deben disponer de tiempo suficiente para examinar el proyecto de mandato, al menos cuatro meses antes de que se celebre un debate formal ante el Comité de Programa y Presupuesto.
- En la metodología de evaluación se debe valorar el rendimiento utilizando todos los indicadores y objetivos de rendimiento pertinentes, teniendo en cuenta las opiniones y los comentarios de los usuarios y las partes interesadas; la evaluación debe hacer referencia a principios internacionales adecuados relativos a la evaluación y la auditoría, e integrarlos.
- En la evaluación se deben formular recomendaciones, cuando proceda, para mejorar la eficiencia y la eficacia de Oficinas específicas o de la red en su conjunto, con el fin a su vez de decidir “una estrategia clara para respaldar el desarrollo de la red” y la conveniencia de “ampliar o contraer la red según sea necesario”, según lo que determine y recomiende el auditor externo.
- La Secretaría debe encargarse de supervisar el estado de la aplicación de las medidas de gestión y de los plazos relativos a las recomendaciones de la evaluación, en consulta con el PBC, según proceda.
- El marco de evaluación debe ser homogéneo, regirse por los intereses generales de la OMPI y no por intereses específicos nacionales o regionales, y aplicarse por igual a todas las Oficinas en el exterior.
- En la evaluación debe quedar reflejado el hecho de que las Oficinas en el exterior no son otra cosa que entidades pertenecientes a la OMPI, y deben evaluarse conforme al marco de la Organización de gestión por resultados.
- Al redactar el mandato, deben tenerse en cuenta los párrafos 2.1 a 2.31 del informe del auditor externo de 2020 (documento WO/PBC/31/3).
- Los principios rectores (documento A/55/INF/11) son un recurso de interés para elaborar criterios en relación con el mandato.
- Se debería aspirar a establecer, entre todos, un mandato fuerte que permita realizar una evaluación independiente, sólida y útil, y que no esté sujeta a plazos inasumibles.

- Es importante que los objetivos, los indicadores y todo el procedimiento de evaluación sean lo más coherentes posible en todas las Oficinas en el exterior, a fin de garantizar la transparencia y la equidad en las evaluaciones finales.

Fundamentos clave que deben incluirse en el mandato (lista no exhaustiva):

- Encargar a la persona responsable de la evaluación la tarea de formular una descripción general de las actividades de las Oficinas en el exterior y de cómo estas contribuyen a los objetivos de la OMPI. Averiguar y enumerar, de un modo cuantificable, los tipos de actividades (por ejemplo, actos, sesiones de formación, colaboraciones con Oficinas de PI locales, informes sobre infracciones, etc.), la manera en que estas contribuyen a los objetivos (por ejemplo, fomentando y recompensando la innovación, minimizando la burocracia, ofreciendo apoyo legislativo, proporcionando herramientas y servicios, etc.), y la finalidad de dicha actividad.
- Presentar una serie de indicadores uniformes o coherentes entre las Oficinas para poder evaluar el rendimiento de cada una.

Criterios que deben incluirse en el mandato (lista no exhaustiva):

- Número de contactos y, en particular, de pymes y empresas emergentes.
- Cantidad y calidad de la información proporcionada y solicitada en relación con las actividades de las Oficinas en el exterior.
- Evaluación del alcance básico de las actividades contenidas en el párrafo 7 de los principios rectores.
- Distinción de cada una de las Oficinas en el exterior y de su mandato y cometido.
- Incidencia, medida en relación con el cumplimiento de los objetivos de la OMPI y los resultados previstos.
- Valoración de las observaciones de las partes interesadas y los usuarios sobre los servicios de las Oficinas en el exterior.
- Evaluación del presupuesto, incluidas las contribuciones de los países anfitriones, asignado a la labor de las distintas Oficinas en el exterior, y resultados obtenidos por dichas Oficinas (por ejemplo, legislación actualizada, mejoras de las prácticas locales, reducción de las falsificaciones, mayor concienciación, aumento del número de entidades solicitantes de PI, en particular las pymes).
- Utilización de recursos y rentabilidad, en particular a la hora de medir el rendimiento con respecto a los planes de trabajo del programa y el presupuesto.
- En la medida en que sea factible, armonización con los principios rectores relativos a las Oficinas de la OMPI en el exterior y contribución a las metas estratégicas de la Organización en el marco del Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2016-2021.
- Eficacia de las prácticas de dirección y gestión utilizando el marco de gestión por resultados de la OMPI.
- Idoneidad de los controles y los sistemas de gestión, así como de los procedimientos, y fiabilidad de la información para la toma de decisiones y a los fines de rendición de cuentas.
- Prácticas de consulta para garantizar que las perspectivas del personal directivo de la OMPI y de las partes interesadas o los clientes en la zona geográfica de la Oficina en el exterior se integran en la labor y las actividades de la Oficina.
- Utilización de las Oficinas en el exterior por partes interesadas dentro de la región de actuación y, en su caso, fuera del país anfitrión.

Opinión de Eslovenia sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior

En lo concerniente a la invitación a los Estados miembros, contenida en la Circular C. N 4078 de la OMPI, y a la decisión de la 32.^a sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de la OMPI en relación con el "Mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior", presentamos algunas opiniones preliminares y generales sobre la preparación del mandato en nombre de la República de Eslovenia.

Nos gustaría recordar los principios rectores adoptados (A/55/INF/11) tal como fueron acordados por todos los Estados miembros. Creemos que deberían ser la base pertinente para la elaboración del mandato. Además, a la hora de redactarlo, deberían tenerse en cuenta el informe del auditor externo de 2020 (WO/PBC/31/3) y sus recomendaciones sobre las Oficinas en el exterior. También se tendrán en cuenta las sugerencias apropiadas que formulen los Estados miembros en el proceso.

Creemos que la Secretaría de la OMPI debería ser la encargada de redactar el mandato, dado que este debe ayudar a evaluar la contribución de las Oficinas en el exterior a la consecución de los objetivos de la OMPI en el marco de su estructura organizativa.

La redacción debería hacerse de forma objetiva, imparcial y transparente.

Para garantizar una evaluación independiente, objetiva y eficaz de las Oficinas de la OMPI en el exterior, sería preferible la contratación de auditores externos de la OMPI o de evaluadores externos independientes.

Opinión de la Federación de Rusia sobre el mandato de la evaluación de las Oficinas de la OMPI en el exterior



**ПОСТОЯННОЕ ПРЕДСТАВИТЕЛЬСТВО
РОССИЙСКОЙ ФЕДЕРАЦИИ
ПРИ ОТДЕЛЕНИИ ООН И ДРУГИХ
МЕЖДУНАРОДНЫХ ОРГАНИЗАЦИЯХ
В ЖЕНЕВЕ**

**PERMANENT MISSION
OF THE RUSSIAN FEDERATION
TO THE UNITED NATIONS OFFICE AND
OTHER INTERNATIONAL ORGANIZATIONS
IN GENEVA**

№ 3593

The Permanent Mission of the Russian Federation to the United Nations Office and other International Organizations in Geneva presents its compliments to the World Intellectual Property Organization (WIPO) and has the honour to communicate the following.

With reference to the decision of the 32nd session of the WIPO Program and Budget Committee, the Russian Federation submits a zero draft document on Terms of Reference for the Evaluation of the Network of the WIPO External Offices. On a preliminary basis this document received broad support of WIPO Member States.

The Permanent Mission of the Russian Federation avails itself of this opportunity to renew to the World Intellectual Property Organization the assurances of its highest consideration.

Annex: 5 pp.



Geneva, « 27 » August 2021

World Intellectual Property Organization
Geneva

PROYECTO MANDATO DE LA EVALUACIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR

ANTECEDENTES

La Asamblea General de la OMPI, en su 59.^o período de sesiones (del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2019), aplazó el examen de las 10 candidaturas presentadas hasta ese momento por los Estados miembros para acoger en el bienio 2018-2019 nuevas Oficinas de la OMPI en el exterior, en espera de los resultados de la evaluación de toda la red de Oficinas de la OMPI en el exterior. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) debía decidir el mandato de esa evaluación durante su 31.^a sesión en 2020.¹

A raíz de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, en la 31.^a sesión del PBC (7 a 11 de septiembre de 2020), no se pudo debatir ni decidir el mandato de la evaluación, como había solicitado la Asamblea General de la OMPI de 2019. En su 61.^a serie de reuniones, las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concernía, aprobaron las recomendaciones² de solicitar al PBC que decidiera el mandato en su 32.^a sesión, en 2021, teniendo en cuenta todos los documentos pertinentes, incluido, entre otros, el informe del auditor externo (WO/PBC/31/3), y que se remitiera, según procediera, a su decisión contenida en el documento A/59/13 ADD.4, a fin de disponer de tiempo suficiente para finalizar la evaluación.³

Las 10 candidaturas presentadas se examinarán en el bienio 2022-2023.

INTRODUCCIÓN: OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR

Las Oficinas de la OMPI en el exterior acercan los servicios y la cooperación de la OMPI a los Estados miembros, las partes interesadas y los asociados. Son la prolongación de la Organización fuera de la sede y catalizan lo que la OMPI puede ofrecer, en estrecha colaboración con la sede de la OMPI y conectando la asistencia, los servicios y las herramientas de la Organización con las necesidades y prioridades cambiantes sobre el terreno.⁴ Prestan servicios de apoyo eficaces en función de los costos en relación con los sistemas del PCT, Madrid y La Haya, el arbitraje y la mediación, la gestión colectiva y el desarrollo y fortalecimiento de capacidades.

La OMPI cuenta actualmente con Oficinas en el exterior en los siguientes lugares:

- Argel (Argelia)
- Río de Janeiro (Brasil)
- Beijing (China)
- Tokio (Japón)
- Abuja (Nigeria)
- Moscú (Federación de Rusia)
- Singapur (Singapur).

Todas las Oficinas en el exterior son parte integrante de la gestión por resultados de la OMPI, los marcos normativos y de rendición de cuentas, la política de gestión de riesgos y los planes estratégicos de crecimiento. Una vez que la Oficina en el exterior está establecida y en funcionamiento, su rendimiento y sus actividades se supervisan y evalúan de acuerdo con distintos criterios de referencia, indicadores de rendimiento y objetivos realistas y equilibrados.

¹ Documento A/59/13 ADD.4.

² Documento A/61/9.

³ WO/PBC/31/13.

⁴ WO/PBC/32/4.

El Plan estratégico a mediano plazo de la OMPI para 2016-2021⁵ estipula que la Organización seguirá trabajando en la continua mejora de la red de Oficinas en el exterior a fin de aprovechar su potencial en lo que respecta a la expansión de las comunicaciones y las iniciativas de divulgación de la OMPI y obtener resultados en lo que respecta a la costoeficacia y la ejecución de los programas. Posteriormente, el Plan estratégico a mediano plazo para 2022-2026⁶ reforzó aún más el papel que desempeñan las Oficinas en el exterior para dar a conocer la PI, proporcionar productos, servicios y apoyo, y ayudar de cualquier otra forma a utilizar la PI como herramienta para el crecimiento y el desarrollo a escala nacional y, cuando sea necesario, a escala regional.

FINALIDAD

La evaluación tiene por objeto valorar las actividades de las Oficinas de la OMPI en el exterior, en consulta con el país anfitrión y con cada una de las Oficinas a lo largo del proceso, en lo que atañe a su impacto, eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto por programas.

El resultado previsto de la evaluación es ayudar a las Oficinas en el exterior a mejorar sus operaciones y la prestación de servicios y a determinar cuáles son las mejores prácticas de las distintas Oficinas en el exterior para su posible adopción en toda la red de Oficinas.

OBJETIVOS

Examinar y evaluar los logros, la eficacia y la eficiencia de las Oficinas de la OMPI en el exterior. Debería obtenerse una evaluación a partir de los indicadores de las Oficinas en el exterior, tal como se señala en el presupuesto por programas de la OMPI, teniendo debidamente en cuenta el tiempo que las Oficinas llevan en funcionamiento, los diferentes grados de desarrollo de sus respectivos países anfitriones y los tipos de servicios que prestan.

Evaluar si en el trabajo de la red de Oficinas en el exterior se aplican las prioridades establecidas en los principios rectores relativos a las Oficinas de la OMPI en el exterior y el Plan estratégico a mediano plazo de la OMPI para 2016-2021, y contribuir a la consecución de las metas estratégicas.

Los resultados globales también pueden ofrecer a los Estados miembros una visión general sobre las circunstancias singulares y el contexto nacional que influyen en las prioridades de aplicación de las Oficinas en el exterior, con miras también a seguir desarrollando la red de Oficinas en el exterior.

ALCANCE

La evaluación se centrará en las actividades de las Oficinas de la OMPI en el exterior ejecutadas en los bienios 2018/19 y 2020/21, teniendo en cuenta la presencia de Oficinas en el exterior de reciente apertura y las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en todas las Oficinas en el exterior y en sus países anfitriones. A los fines de concebir una idea más global de los resultados y el impacto de las Oficinas en el exterior, se puede contemplar la posibilidad de revisar las actividades de la Oficina durante un período más largo, de cinco años (si procede).

PREGUNTAS FUNDAMENTALES

A la hora de valorar la eficacia, el impacto y la eficiencia, en la evaluación se intentará dar respuesta a las siguientes preguntas:

⁵ Documento A/56/10.

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/en/a_56/a_56_10.pdf.

⁶ WO/PBC/32/3.

Eficacia e impacto

¿Qué resultados se han conseguido o qué progresos se han logrado durante el período que se examina?

- ¿En qué medida las actividades de las Oficinas en el exterior reflejan los principios rectores?
 - Añadir valor a la ejecución del mandato de la Organización.
 - Funcionar con eficacia y eficiencia.
 - Contribuir a la ejecución del mandato de forma complementaria y evitar la duplicación.
 - Funcionar como dependencias totalmente integradas en el marco de resultados de la Organización.
 - Funcionar de forma sostenible.
 - ¿De qué manera han hecho posible las Oficinas en el exterior que la OMPI amplíe sus actividades de divulgación a fin de explicar el potencial que tiene la PI de mejorar la vida de la humanidad en su conjunto, y en todas partes?
- ¿Cómo han ayudado las Oficinas en el exterior a las partes interesadas, los usuarios y los grupos destinatarios a acceder a los servicios de la OMPI?
- ¿Qué medidas podrían adoptarse para mejorar los informes y planes de actividades elaborados por las Oficinas en el exterior?
- ¿Son eficaces las operaciones de las Oficinas en el exterior y el flujo de información entre estas y la sede de la Organización?
- ¿Cómo funcionan las Oficinas en el exterior en la práctica, cómo trabajan con las partes interesadas nacionales o regionales y cuál es el grado de satisfacción con los servicios que prestan?
- ¿Cómo han ayudado las Oficinas en el exterior a los Estados miembros en el desarrollo de los ecosistemas de PI?
- ¿En qué medida se ajustan las actividades y los productos a las necesidades y demandas de las partes interesadas, los usuarios y los grupos destinatarios?
- ¿Se utilizan los recursos de la manera más costoeficaz? ¿Qué medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos podrían adoptarse sin obstaculizar la consecución de resultados?
- ¿Son suficientes los recursos humanos y financieros asignados para la consecución de los resultados previstos?
- ¿Cuáles son los principales factores que han facilitado o dificultado la consecución de resultados?
- ¿Qué clase de apoyo podría recibir cada Oficina en el exterior de cada país anfitrión?

Gestión de programas y proyectos

- ¿Está la ejecución de las actividades respaldada por un marco sólido basado en resultados y orientado a las necesidades, tanto en la OMPI como a escala nacional y regional?
- ¿Se ejecutan los proyectos en el marco de los planes anuales recurriendo a instrumentos de gestión de proyectos basados en prácticas óptimas (planificación, diseño, seguimiento y evaluación) y se vinculan adecuadamente los marcos de resultados a escala de proyecto con los resultados previstos y las metas de la Organización?
- ¿Se están estableciendo mecanismos adecuados de seguimiento y evaluación, tanto en el seno de la Organización como a escala nacional o regional, para garantizar que: a) se recoja información sobre los resultados obtenidos; b) se disponga de información sobre los progresos

realizados; c) se extraigan enseñanzas para diseñar actividades futuras; y d) se facilite la evaluación ulterior del impacto?

Coordinación

- ¿Depende el rendimiento de las Oficinas en el exterior de la ejecución eficaz de los procesos administrativos esenciales que gestiona la sede? ¿Hay algún obstáculo?
- ¿Cómo se coordina el funcionamiento de las Oficinas en el exterior dentro la Secretaría y con los Estados miembros, en particular con los países de acogida? ¿Facilitan los mecanismos de coordinación existentes una ejecución eficiente y eficaz de acuerdo con el marco de resultados del presupuesto por programas? De no ser así, ¿qué medidas o mecanismos habría que implantar para mejorar los resultados?

METODOLOGÍA

En consecuencia, la evaluación adoptará un enfoque retrospectivo y prospectivo. Debería haber una participación activa de las propias Oficinas en el exterior. Las Oficinas en el exterior deben responder a todas las preguntas fundamentales de la evaluación. La revisión debería consistir en el análisis de las respuestas.

Ese análisis debe complementarse con una evaluación realizada mediante un examen de los documentos pertinentes. Entre otros, se revisarán los documentos pertinentes relacionados con el trabajo de las Oficinas en el exterior, las Asambleas y el Comité del Programa y Presupuesto. El informe del auditor externo y otra documentación, como los documentos de los proyectos y los informes periódicos sobre los progresos realizados, también serán objeto de ese examen documental.

El examen documental se complementará con entrevistas internas en relación con todos los programas vinculados al funcionamiento de las Oficinas en el exterior.

Se pueden solicitar las opiniones de los beneficiarios de las actividades de las Oficinas de la OMPI en el exterior a escala nacional y regional por medio de una encuesta. La información obtenida por ese cauce puede complementarse con visitas a las Oficinas. Ahora bien, se recomienda que las comunicaciones sean virtuales.

El examen se llevará a cabo de acuerdo con las normas y estándares de evaluación y el código de conducta para la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

PLANIFICACIÓN, REALIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación será gestionada por la División de Supervisión Interna (DSI).

[Comentarios de Singapur: Los principios rectores relativos a las Oficinas de la OMPI en el exterior estipulan que la evaluación cuente con la asistencia de auditores externos de la OMPI o de evaluadores externos independientes] [Comentarios de China y la Federación de Rusia: Los principios rectores establecen que para la evaluación se podrá requerir la asistencia de auditores externos de la OMPI o de evaluadores externos independientes. La expresión "podrá" significa que la evaluación podría ser realizada, asistida o gestionada por el auditor externo o la DSI] [Comentarios del Japón: En principio, la evaluación debe realizarse de forma justa y equitativa. La DSI puede ser adecuada como evaluador en el sentido de que conoce bien la organización de la OMPI. Si es necesario, la DSI puede contar con el apoyo de auditores externos de la OMPI]

EQUIPO DE EVALUACIÓN

El equipo de evaluación debe poseer las competencias y los conocimientos necesarios para llevar a cabo la evaluación de forma creíble e independiente. El director de la DSI será el jefe de equipo responsable de efectuar la evaluación y entregar los productos de acuerdo con el mandato.

Los especialistas de los programas que trabajan en los diferentes proyectos que abarca la evaluación deben estar disponibles para reunirse (directa o indirectamente) con el equipo de evaluación. Deben proporcionar información adicional cuando sea necesario.

PRODUCTOS PREVISTOS Y CALENDARIO (POR CONFIRMAR)

Está previsto que la evaluación se realice durante el período comprendido entre octubre de 2021 y abril de 2022. El equipo de evaluación pondrá a disposición de los Estados miembros un primer proyecto de informe con las conclusiones y recomendaciones preliminares antes de febrero de 2022 (que incluirá una presentación y un documento que se distribuirán por correo electrónico). La DSI presentará sus resultados, conclusiones y recomendaciones preliminares a los Estados miembros en marzo de 2022 (una presentación y un documento que se distribuirán por correo electrónico). El equipo de evaluación remitirá un informe final a la Secretaría antes de finales de junio de 2022, que se dará a conocer a los Estados miembros en la 34.ª sesión del PBC y se presentará en el ___ período de sesiones de la Asamblea General.

Otra opción:

Se espera que la evaluación se lleve a cabo durante el período comprendido entre noviembre de 2021 y julio de 2022 de acuerdo con el siguiente calendario [propuesto]:

Septiembre/ octubre de 2021:

Se elabora un primer proyecto, se debate en la 33.ª sesión del PBC y se alcanza un acuerdo.

De noviembre de 2021 a junio de 2022:

Se efectúa la evaluación, teniendo en cuenta que diciembre y enero son meses de receso en la OMPI. El equipo de evaluación pondrá a disposición de los Estados miembros un informe provisional con las conclusiones y recomendaciones preliminares. El informe incluiría una presentación y un documento que se distribuirán por correo electrónico.

Julio de 2022:

El equipo de evaluación presentará el informe provisional a los Estados miembros.

Agosto de 2022:

Septiembre de 2022:

El evaluador presentará un informe final a la Secretaría, que se dará a conocer a los Estados miembros en la [34ª] sesión del PBC y se presentará en el [XX] período de sesiones de la Asamblea General

[Comentarios del Japón: De acuerdo con la LISTA DE DECISIONES adoptada en la 32.ª sesión del PBC (WO/PBC/32/7), la Secretaría debería proporcionar información actualizada en la 33.ª sesión del PBC sobre el estado y el progreso de las comunicaciones de los Estados miembros para su posterior debate y consideración. Puede ser difícil que el PBC alcance un acuerdo en relación con el mandato en su 33.ª sesión]

PRESUPUESTO

LA EVALUACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON FONDOS ASIGNADOS EN EL
PRESUPUESTO DE LA DSI.

[Fin del anexo y del documento]